



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, 12 de diciembre de 2022

AVA 22-0018

En uso de sus atribuciones legales y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede al aviso al denunciante Anónimo teniendo en cuenta correspondencia recibida el día 05 de diciembre de 2022 por medio del correo electrónico institucional de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante el cual la gerencia departamental de la Contraloría General de la República traslada denuncia anónima en la que se manifiesta "Se robaran mas de 5000 millones en recursos en san andrés islas. Adjunto imagen de las cifras y calendario del torneo. En protesta se retiraron 3 equipos tradicionales de la isla pero no les importó metieron 3 más para justificar los dineros. Los equipos se retiraron porque solo dieron 40 millones para cada uno lo cual no supera ni los 500 en total y miren cuantos aranceles quieren meter. Si ustedes no hacen nada así me toque ir donde el mismísimo Gustavo Petro pero como ciudadano raizal no puedo permitir que nos roben en la cara" (SIC)

En atención a lo anterior, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, radicó su denuncia anónima con el número D-22-0015.

Llevado a cabo el análisis de esta denuncia, en mesa de trabajo No. 001 de fecha 07 de diciembre de 2022, se determinó realizar la gestión en trámite especial en proceso auditor con el objeto de avocar lo de la competencia de la Contraloría General del Departamento de acuerdo a lo señalado en la Resolución 357 de diciembre 31 de 2021, Por medio de la cual se actualiza el procedimiento interno para el trámite de los derechos de Peticiones, Quejas y Reclamos, Sugerencias y Denuncias, y deroga la Resolución No. 502 del 25 de septiembre de 2015. Señala en el Artículo 3. "Trámite: Las oficinas vinculadas al trámite de los Derechos de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, corresponde a las siguientes de acuerdo con la organización interna y el manual de funciones, así: "Las Dependencias de Participación Ciudadana en el Control Fiscal y Grupo de Auditorías: para efectos de trámite de denuncias presentadas ante la entidad, los miembros del grupo de reacción inmediata, el Profesional Especializado de la Dependencia del grupo de Auditorías y el profesional universitario del área de participación ciudadana en el control fiscal, se reunirán con el fin de definir, si por su importancia, trascendencia, y/o urgencia, estas deben ser tramitada por un asesor del grupo de Reacción Inmediata, o por empleados asignados a la Dependencia de Auditorías de la Contraloría General del Departamento Archipiélago." De esta manera se realizará el trámite especial en proceso auditor, de acuerdo a la Resolución 357 de diciembre 31 de 2021, Por medio de la cual se actualiza el procedimiento interno para el trámite de los derechos de Peticiones, Quejas y Reclamos, Sugerencias y Denuncias, y la resolución 270 del 18 de julio de 2017, artículo 1º numeral 2. **Respuesta que amerite trámite especial:** cuando la respuesta que se le deba brindar al ciudadano implique o amerite un trámite especial, la entidad tendrá un término de

"Transparencia y Resultados son la Clave"





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

cinco días para acusar el recibido e indicarle al denunciante que se va a hacer. Y así mismo en un término máximo de 06 meses deberá producir una respuesta definitiva al ciudadano."

Por lo anterior, se procede a dar respuesta por medio de aviso como lo establece la Resolución 357 del 31 de diciembre de 2021 y Resolución 270 (18 de julio de 2017).

De esta forma, culminada la gestión a su denuncia, se le comunicará los resultados obtenidos en el término no mayor a lo establecido en dicha norma. Siendo en este caso el 06 de junio de 2022.

El presente Aviso se fija por el término de cinco (05) días hábiles en lugar visible de las oficinas de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, edificio OCCRE, a las 8:00 am del día 13 de diciembre de 2022. Y en la Página Web de la Entidad - Contraloriasai.gov.co.

STARLIN MOLANO GRENARD BENT
Contralor General del Departamento Archipiélago de
San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Siendo las 6:00 P.M. de hoy 20 de diciembre de 2022, se desfija el presente Aviso.

STARLIN MOLANO GRENARD BENT
Contralor General del Departamento Archipiélago de
San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Proyectó: Ana Patricia Taylor Bent, Profesional Universitario, Grupo Participación Ciudadana - CGD.

Revisó: Mc Bride Pomare Cogollo, Profesional especializado, Grupo Auditorias - CGD.

Aprobó: Starlin Molano Grenard Bent, Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - CGD

"Transparencia y Resultados son la Clave"

